

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ SEPTIMO CIVIL CIRCUITO
MEDELLIN (ANT)

LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **131**

Fecha Estado: 22/10/2021

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310300720170054600	Ejecutivo Singular	CORPORACION POSCONSUMO DE LLANTAS RUEDA VERDE	AUTOFAX S.A.	Auto cumplase lo resuelto por el superior 21-10-2021 aprueba liquidacion de costas (estados electrónicos en la página web con acceso a la providencia)	21/10/2021		
05001310300720180059900	Ejecutivo Singular	BELLATELA S.A	INVERSIONES ZUNES S.A.S	Auto ordena incorporar al expediente 21-10-2021 contestación / No da trámite a excepciones (estados electrónicos en la página web con acceso a la providencia)	21/10/2021		
05001310300720210026500	Ejecutivo Singular	COVALSA SAS	AEROCHARTER ANDINA S.A	Auto pone en conocimiento 21/10/2021 Se tiene notificados Demandados personalmente y ordena oficiar (estados electrónicos en la página web con acceso a la providencia)	21/10/2021		
05001310300720210035700	Ejecutivo con Título Hipotecario	VICTOR RAUL COLORADO ORTIZ	JAVIER AUGUSTO ISAZA MUÑOZ	Auto declaración de incompetencia y ordena remisión al c 21/10/2021 RECHAZAR la presente demanda ejecutiva DEVOLVER al juzgado de origen, esto es, Juzgado Veintisiete Civil Municipal de Oralidad de Medellín para que asuma el conocimiento debido a la competencia por factor cuantía (estados electrónicos en la página web con acceso a la providencia)	21/10/2021		
05001310300720210036000	Exhortos	MARLENE PATRICIA LONDOÑO BALLEEN	TÜV RHEINLAND LGA PRODUCTS	Auto ordena auxiliar y devolver comisorio 21-10-2021 remitir al lugar de origen (estados electrónicos en la página web con acceso a la providencia)	21/10/2021		
05001310300720210036800	Verbal	NELSON ANDRES RESTREPO CHAVARRIAGA	SEGUROS COLPATRIA S.A.	Auto rechaza demanda 21/10/2021 ordena su archivo (estados electrónicos en la página web con acceso a la providencia)	21/10/2021		
05001310300720210039400	Divisorios	MOISÉ ROLDAN SOTO	MARTINA ROLDAN ECHEVERRI	Auto inadmite demanda 21/10/2021 Se concede el término de cinco días, para que la parte actora allegue los requisitos exigidos, so pena de rechazo (estados electrónicos en la página web con acceso a la providencia)	21/10/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 22/10/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

YURANY ZATAPA VALLEJO
SECRETARIO (A)